



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 208 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 ABR 2022

VISTO:

Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 26 de abril del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 25°, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 65°, establece que la determinación del número de vacantes de ingreso a la UNTRM se determina a propuesta de cada Facultad y se aprueba en Consejo Universitario. El número total de vacantes por año debe considerar las diferentes modalidades de ingreso a la Universidad, tales como: a) Examen ordinario, b) Examen extraordinario, c) Centro preuniversitario, d) Primeros y segundos puestos de las instituciones educativas de nivel secundario, e) Quinto año de educación secundaria, f) Traslados internos, g) Traslados externos, h) Deportistas destacados, i) Titulados y graduados, j) Personas con discapacidad, k) Convenios, l) Plan integral de Reparaciones (PIR), m) Licenciados de las Fuerzas Armadas, n) Examen extraordinario para estudiantes de I y II semestre provenientes de Universidades con Licenciamiento Denegado por SUNEDU, (...);

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 190-2021-UNTRM/CU, de fecha 30 de julio del 2021, se aprueba el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 0484-2022-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 21 de abril del 2022, el Director de Admisión y Registros Académicos, remite la relación de ingresantes del concurso BECA 18 – PRONABEC en la modalidad de BECA PERÚ - UNTRM, de acuerdo al Informe N° 0027-2022-UNTRM/VRAC/DAYRA-OA-FLLLS, remitido por Personal Administrativo, indicando que: **i)** Según el Informe PRONABEC hace llegar la lista de Becarios del Concurso de BECA 18 Convocatorias 2021 y 2022, admitidos a la UNTRM, sumado un total de 18 vacantes cubiertas en la Modalidad de Admisión BECA PERÚ – UNTRM (cinco vacantes por Escuela Profesional), **ii)** Según la lista de los ingresantes que cubrieron las 18 vacantes en la Modalidad BECA PERÚ UNTRM, de las Escuelas Profesionales de Enfermería, Psicología, Medicina Humana, Ingeniería Civil, e Ingeniería de Sistemas;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 208 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 0294-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de abril del 2022, el Vicerrector Académico, solicita se sirva poner a consideración del Consejo universitario, la aprobación de la relación de los Becarios del concurso BECA 18 – PRONABEC, admitidos a la UNTRM en la modalidad de Admisión BECA PERÚ – UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 26 de abril del 2022, acordó por unanimidad aprobar el ingreso de los Becarios del concurso BECA 18 – PRONABEC en la modalidad de Admisión BECA PERÚ – UNTRM, en el Proceso de Admisión 2022-I;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el ingreso de los Becarios del concurso **BECA 18 – PRONABEC** en la modalidad de Admisión BECA PERÚ – de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Proceso de Admisión 2022-I, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados de forma y modo de ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policaipio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCH/R.
CRH/M/SG
YED/W/Ag.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	PUNTAJE DE PRESELECCIÓN	OBSERVACIÓN
1	75846471	CIEZA GUERRERO, LESLI	ENFERMERÍA	54	INGRESO
2	75735258	CUÑACHI PINCHUPEA, LESLY JAHAIRA	ENFERMERÍA	58	INGRESO
3	74468551	FERNANDEZ LLATAS, EVELYNG JHOANNA	ENFERMERÍA	58	INGRESO
4	61223561	FLORES TSUKANKA, LUIS	ENFERMERÍA	58	INGRESO
5	76658113	TIWI KATIP, MIRIAM LUZ	ENFERMERÍA	35	INGRESO
6	76867437	CRUZ HIJUELA, MIRIAN JOANA	INGENIERIA CIVIL	50	INGRESO
7	75558754	FERNANDEZ DAVILA, YONI CESAR	INGENIERIA CIVIL	50	INGRESO
8	76453840	OYARCE CALVO, KATERIN TATIANA	INGENIERIA CIVIL	60	INGRESO
9	60157498	SHIKIU WAJUYAT, PERCY JHON	INGENIERIA CIVIL	50	INGRESO
10	73529177	VASQUEZ CAYATOPA, JHOAN EULER	INGENIERIA CIVIL	50	INGRESO
11	74033469	KAJEKUI CHUIN, EMILSA	INGENIERIA DE SISTEMAS	58	INGRESO
12	74371115	TEETS UMPUNCHIG, RICKY ZAQUEO	INGENIERIA DE SISTEMAS	53	INGRESO
13	76321699	CHUQUIMBALQUI CORONEL, ANGIE CELINE	MEDICINA HUMANA	50	INGRESO
14	76943946	DELGADO TORO, HOLLY ESTRELLA	MEDICINA HUMANA	60	INGRESO
15	75462805	LARA RODRIGUEZ, DEISY	MEDICINA HUMANA	52	INGRESO
16	74130668	MANCHAY BERMEO, EVELYN	MEDICINA HUMANA	58	INGRESO
17	73596503	SANDOVAL CUYAN, OLENKA MARICRUZ	MEDICINA HUMANA	60	INGRESO
18	76002262	QUINTOS HOYOS, RONALD	PSICOLOGÍA	48	INGRESO

